



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y  
SEGUROS**



RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRA-2018-00007696

DRA. MÓNICA DE LOS ANGELES MARTÍNEZ DURÁN  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

**CONSIDERANDO:**

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas en la Ley;

QUE el artículo 359 de la Ley de Compañías dispone que "el Superintendente de Compañías, a petición de parte o de oficio, podrá declarar inactivas a las compañías sujetas a su control que no hubieren operado durante dos años consecutivos...";

QUE mediante Resolución No. 6027 se declaró la inactividad de varias compañías, entre la que se encuentra la compañía HAA COMPAÑIA TECNICA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA HERMANOS ASQUI COMPAÑIA DE

QUE la referida compañía se encuentra al día en sus obligaciones societarias;

QUE la compañía ha superado el causal que motivó la declaratoria de inactividad ;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-008 DE 17 DE ENERO DEL 2011 Y SCVS-INAFA-DNTH-2015-121 DE 05 DE FEBRERO DEL 2015

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- EXCLUIR Y DEJAR SIN EFECTO a la compañía HAA COMPAÑIA TECNICA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA HERMANOS ASQUI COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA de la Resolución No. 6027 de

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de Secretaría General, se publique el texto íntegro de la presente resolución, por una sola vez, en el sitio Web Institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Con la publicación de la presente resolución, en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No.

CUMPLIDO lo anterior, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Ambato, a 28/08/2018

DRA. MÓNICA DE LOS ANGELES MARTÍNEZ DURÁN  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Ambato, Av. de las Américas 0167 entre Cuba y Nicaragua, Edif. Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

Signature Not Verified

Digitally signed by MÓNICA DE LOS ANGELES MARTÍNEZ DURÁN  
Date: 2018.08.28 09:21:42 ECT  
Location: SCVS

Teléfonos: (03) 2521-553 / 2521-523 / 2521-611 / 2521-807

Correo electrónico: disoluciones\_amb@supercias.gob.ec